

GACETA OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE REYNOSA, TAMAULIPAS



ÓRGANO DE COMUNICACIÓN OFICIAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE REYNOSA, TAMAULIPAS

Número 64

Reynosa, Tamaulipas

Marzo 9, 2023

SUMARIO

Convocatoria Programa Municipal
de Desarrollo Social Becas Escolares 2023

3

4

Convocatoria para la entrega de la Medalla
al Mérito Ciudadano, *Ing. Marte R. Gómez*

Lic. Carlos Víctor Peña
Presidente Municipal

Lic. Antonio Joaquín De León Villarreal
Secretario del Republicano Ayuntamiento

| | |
|--|-------------|
| C. María Luisa Tavares Saldaña | Síndico 1° |
| C. Marco Antonio Montalvo Hernández | Síndico 2° |
| C. Berenice Cantú Moreno | Regidor 1° |
| C. Juan de Dios González Ramírez | Regidor 2° |
| C. Sandra Elizabeth Garza Faz | Regidor 3° |
| C. Jaime Arratia Banda | Regidor 4° |
| C. Margarita Ortega Padrón | Regidor 5° |
| C. Vicente Alejandro González Delgadillo | Regidor 6° |
| C. Reyna Denis Ascencio Torres | Regidor 7° |
| C. Salvador de Jesús Leal Garza | Regidor 8° |
| C. María del Rosario Rodríguez Velázquez | Regidor 9° |
| C. José Luis Godina Rosales | Regidor 10° |
| C. Nancy Esperanza Ríos Rivera | Regidor 11° |
| C. Carlos Alberto García Lozano | Regidor 12° |
| C. Patricia Ramírez Ruiz | Regidor 13° |
| C. Ma. Teresa Márquez Limón | Regidor 14° |
| C. Ana Lidia Luévano De los Santos | Regidor 15° |
| C. Carlos Alberto Ramírez López | Regidor 16° |
| C. María Esther Guadalupe Camargo Félix | Regidor 17° |
| C. Yessica López Salazar | Regidor 18° |
| C. Denisse Ahumada Martínez | Regidor 19° |
| C. Oscar Salinas Dávila | Regidor 20° |
| C. Jorge Eduardo Gómez Flores | Regidor 21° |

Responsable:
Secretario del Ayuntamiento
Lic. Antonio Joaquín De León Villarreal

Coordinación General:
Directora del Archivo Municipal
Q.F.B. Alicia De León Peña

Diseño Editorial:
L.D.G. Denisse A. Salas Guajardo



GOBIERNO MUNICIPAL 2021 - 2024
REYNOSA
VOLAMOS MÁS ALTO



SECRETARÍA DE
DESARROLLO SOCIAL

El Gobierno Municipal de Reynosa
A través de la Secretaría de Desarrollo Social
y la Dirección de Educación Municipal

CONVOCA

A las y los estudiantes de nivel básico (preescolar, primaria y secundaria) y superior;
así como los que realizan actividades artísticas y deportivas al

PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO SOCIAL "BECAS ESCOLARES 2023"

OBJETIVO: Disminuir la deserción escolar de los estudiantes de educación básica y superior; así como de los que realizan actividades artísticas y deportivas.

B A S E S :

PARTICIPANTES

- Podrán participar estudiantes de los niveles escolares básicos: preescolar, primaria, secundaria (general y técnica) y superior, inscritos en instituciones educativas con validez oficial en el municipio; así como artísticas y deportivas.
- Si el alumno es menor de edad el registro deberá hacerse de manera personal por el padre, madre o el tutor, debidamente identificado.
- En el caso de los alumnos mayores de edad el registro lo realizarán con información y documentación de el mismo.
- El o la solicitante no deberá contar con ningún otro tipo de beca, ya sea Municipal, Estatal o Federal.

PROCEDIMIENTO DE REGISTRO

- Registro en línea a través del link:
<https://www.reynosa.gob.mx/becas-municipales-2023/>
- Se llevará a cabo del día 10 al 23 de marzo 2023.
- Previo al registro, es necesario tener a la mano los documentos de la persona solicitante, en físico y digital, de manera individual con capacidad no mayor 1MB, para el correcto llenado de datos

Los aspirantes deberán cubrir los siguientes
requisitos para poder realizar el trámite.

- CURP del alumno (RENAPO).
- Acta de nacimiento (legible y reciente).
- RFC provisional del alumno menor de edad.
- RFC del alumno mayor de edad (Constancia de Situación Fiscal expedida por el SAT).
- Identificación oficial vigente, INE por ambos lados, si el alumno es mayor de edad (únicamente de Reynosa).
- Boleta oficial de calificaciones del ciclo escolar terminado inmediato anterior (2021-2022) y/o Constancia de estudios reciente expedida por la escuela.
- En caso de solicitar beca artística o deportiva anexar constancia oficial de inscripción por el Instituto Cultural o Academia de Educación Artística, constancia por el Instituto del Deporte o de la institución a la que pertenece.

Documentos del padre, madre o tutor, en caso de ser
menor de edad:

- Identificación oficial vigente INE por ambos lados del Padre, Madre o Tutor (únicamente de Reynosa).
- CURP y RFC del padre, madre o tutor.
- Comprobante de domicilio (predial, agua, luz o teléfono), reciente.

INFORMACIÓN GENERAL

- Todas las solicitudes se registrarán como **NUEVOS INGRESOS**.
- **Bajo protesta de decir verdad** los datos que proporcionan para la captura en el momento del registro son responsabilidad del solicitante, por lo que la omisión, alteración o falsificación de cualquiera de los anteriores requisitos será motivo directo de rechazo de la solicitud.
- Es importante indicar claramente el nombre completo (como aparece en la credencial de elector vigente y residente de la ciudad Reynosa) CURP y RFC de la persona que recogerá la tarjeta bancaria (Padre, Madre o Tutor) en el proceso de la entrega que se realizará posteriormente.
- Solo podrá aplicar una solicitud por familia, dependiendo el tipo de beca que requiera.
- La evaluación y el dictamen se hará de acuerdo con la información proporcionada.
- La beca cubre solo alumnos inscritos y vigentes en una institución escolarizada, en el nivel declarado, que se otorgará en 5 dispersiones bimestrales.

**ESTE PROGRAMA ES PÚBLICO Y
AJENO A CUALQUIER PARTIDO
POLÍTICO, QUEDA PROHIBIDO SU USO
PARA FINES DISTINTOS AL
DESARROLLO SOCIAL.**

REGISTRO EN LINEA.

10 AL 23 DE MARZO 2023

A partir de las 8:00 a.m.


www.reynosa.gob.mx/becas-municipales-2023/

Límite de solicitudes por nivel académico.

FECHA DE REGISTRO POR NIVEL
(FAVOR DE RESPETAR
LOS NIVELES ACADÉMICOS
EN SU DEFECTO QUEDARÁ
ANULADA SU SOLICITUD).


| | |
|-------------|-------------------------|
| 10 de marzo | Preescolar |
| 13 de marzo | 1° de Primaria |
| 14 de marzo | 2° de Primaria |
| 15 de marzo | 3° de Primaria |
| 16 de marzo | 4° de Primaria |
| 17 de marzo | 5° de Primaria |
| 20 de marzo | 6° de Primaria |
| 21 de marzo | 1° de Secundaria |
| 21 de marzo | 2° de Secundaria |
| 21 de marzo | 3° de Secundaria |
| 22 de marzo | Superior |
| 23 de marzo | Artísticas y Deportivas |

PARA MAYOR INFORMACIÓN
(899) 9323250
(899) 9323292
sedesol@reynosa.gob.mx



GOBIERNO MUNICIPAL 2021 - 2024
REYNOSA
VOLAMOS MÁS ALTO

El Gobierno Municipal de Reynosa, que encabeza el **Lic. Carlos Peña Ortiz** convoca a Instituciones, consejos ciudadanos, asociaciones civiles, ciudadanas y ciudadanos a presentar candidatos a recibir la



MEDALLA AL MÉRITO CIUDADANO "ING. MARTE R. GOMEZ"

MEDALLA AL MÉRITO CIUDADANO "ING. MARTE R. GOMEZ"

2023

La cual constituye el máximo reconocimiento que el Republicano Ayuntamiento de Reynosa otorga a aquellas personas originarias o residentes del Municipio que se hayan distinguido por su servicio a nuestra comunidad en sus acciones heroicas, ilustres, cívicas, culturales, educativas, deportivas o ambientales, entre otras, bajo las siguientes:

BASES

Las personas físicas que sean propuestas para el otorgamiento de la medalla deberán ser originarias del Municipio o contar con una residencia mínima de 3 años al día que sean propuestas.

Los candidatos podrán ser presentados por individuos, instituciones o consejos ciudadanos. Los servidores públicos del Municipio de Reynosa, activos en su desempeño, no podrán presentar propuestas ni ser electos, con excepción de lo mencionado en el artículo 10 del reglamento correspondiente.

Las propuestas deberán ser presentadas en las instalaciones de la Dirección de Participación Ciudadana a partir de la publicación de la presente convocatoria hasta el 17 de Marzo de 2023, ubicada en el Blvd. Hidalgo con Avenida Vista Hermosa, Fracc. Vista Hermosa, segundo piso, lunes a viernes de 8:00am a 4:00pm o comuníquese a los teléfonos (899) 951-83-72 Y (899) 951-70-23.

Las propuestas serán por escrito, donde se precise las acciones en virtud de las cuales se considera al ciudadano merecedor de la preselección, así como su biografía, los documentos que acrediten el merecimiento. El registro de candidatos no tiene costo alguno.

Los ciudadanos propuestos podrán ser premiados en función de las acciones u obras siguientes:

- Las que demuestran su lealtad, respeto y congruencia con los más altos valores y principios de nuestra patria.
- Las que contribuyan al engrandecimiento de nuestro Municipio.
- Las que destaquen por generar un beneficio para la comunidad.
- Las que promuevan o sean una excepción de civismo, de labor social, de desarrollo comunitario, de deporte, de cultura, de educación, de participación ciudadana, de acciones heroicas y del cuidado del medio ambiente.
- Las conductas humanitarias, filantrópicas y de ayuda a la comunidad que hayan sido un ejemplo a seguir.
- La conducta o acto que tenga características de heroísmo, por la cual salvé la vida a otro u otros exponiendo la suya propia.

- Las personas que se hayan destacado por su dedicación a la enseñanza y que haya tenido trascendencia en el Municipio de Reynosa.
- Las personas que hayan destacado artísticamente.
- Aquellas que a juicio del Comité de Premiación, sean consideradas como valiosas y dignas del máximo reconocimiento que el Municipio pueda conceder.

LA MEDALLA PODRÁ OTORGARSE PÓSTUMAMENTE

El premio consistirá en la entrega de una medalla, un diploma y la inscripción del nombre del ciudadano en el Libro de Honor del Municipio de Reynosa, que se mantendrá abierto y en exhibición en el Archivo General del Republicano Ayuntamiento por periodo de un año. Dicha inscripción también estará disponible en la página de internet del Municipio en el periodo antes citado.

La ceremonia de premiación se llevará a cabo en sesión solemne del Republicano Ayuntamiento del día 30 de Marzo 2023.

El Comité de Premiación que valorará las propuestas estará integrado por:

- El Coordinador de la Comisión de Participación Ciudadana.
- El Secretario del Republicano Ayuntamiento.
- La Dirección de Participación Ciudadana.
- El Director del Instituto Reynosense para la Cultura y las Artes.
- Cinco ciudadanos designados por el Republicano Ayuntamiento a propuesta del Presidente Municipal.

La participación en la presente convocatoria implica la incondicional aceptación de bases y del fallo. Lo no contemplado será resuelto por el Comité de Premiación.

reynosa.gob.mx



Órgano de Comunicación Oficial de la Administración Pública del Republicano Ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas. Publicación periódica informativa.
Edición número 64, marzo 9, 2023.

Los documentos que aparecen en la presente publicación, son meramente informativos, y pueden ser sujetos a modificación con posterioridad a esta edición.

Esta Gaceta incluye la información recibida al cierre de su edición.

Consulta en línea
www.reynosa.gob.mx